Naciones Unidas S/PV.3937



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3937ª sesión

Sábado 24 de octubre de 1998, a las 16.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sir Jeremy Greenstock	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Bahrein	Sr. Al-Dosari
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Niehaus
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Konishi
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Soares
	Suecia	Sr. Lidén

Orden del día

Carta de fecha 11 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/1998/223)

Carta de fecha 27 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/1998/272)

Informe del Secretario General preparado de conformidad con las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad (S/1998/912)

98-86182 (S)

Se abre la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 11 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/1998/223)

Carta de fecha 27 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/1998/272)

Informe del Secretario General preparado de conformidad con las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad (S/1998/912)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Alemania, Italia, Polonia y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Kastrup (Alemania), Fulci (Italia), Wyzner (Polonia) y Yel'chenko (Ucrania) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad, documento S/1998/912.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1998/992, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Bahrein, Francia, Alemania, Italia, el Japón, Portugal, Eslovenia, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1998/953, S/1998/962 y S/1998/993, cartas de fechas 14, 16 y 23 de octubre de 1998, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas; S/1998/959 y S/1998/978, cartas de fechas 16 y 19 de octubre de 1998 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General, respectivamente, por el Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas; S/1998/963, carta de fecha 16 de octubre de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, y S/1998/991, carta de fecha 22 de octubre de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Polonia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wyzner (Polonia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por la manera eficaz en que ha venido ejerciendo la presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Hoy hago uso de la palabra fundamentalmente para presentar las opiniones de la presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), a cargo de Polonia. Esto se ve motivado por el compromiso de esa organización, en su calidad de acuerdo regional en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de procurar en forma activa el logro de una solución del conflicto de Kosovo. Nos preocupa también la crisis que se está desencadenando en Kosovo y sus peligrosas consecuencias potenciales para la paz y la estabilidad en la región y en Europa, así como el hecho de que no se hayan acatado plenamente las disposiciones de las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad.

La OSCE ha adoptado la posición de que la solución del problema de Kosovo debe basarse en el respeto de la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia y en las normas definidas en la Carta de las Naciones Unidas y en los documentos de la OSCE. La OSCE insiste en que tal solución debe tener en cuenta el derecho de los albaneses de Kosovo a la autonomía y a tener un gobierno autónomo significativo, lo que se reflejaría en una condición especial de la provincia dentro de la República Federativa de Yugoslavia.

Entre las exigencias que presentó la OSCE a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia se hallaban una cesación de toda la represión, el inicio de conversaciones sobre una solución pacífica del conflicto, la participación internacional en el proceso de negociaciones, la aceptación de una nueva misión del Representante Personal del Presidente en ejercicio para la República Federativa de Yugoslavia, y el regreso de las misiones a largo plazo de la OSCE en Kosovo, Sandjak y Voivodina. Estas exigencias se incluyeron en la Decisión 218 del Consejo Permanente de la OSCE, de 11 de marzo, que se transformó en la plataforma para las actividades de la OSCE en relación con la crisis de Kosovo.

De conformidad con la citada Decisión 218 y con las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad, el Presidente en ejercicio emprendió una serie de medidas concretas en cooperación con organizaciones y entidades internacionales, especialmente las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Consejo de Europa y el Grupo de Contacto, entre otras. No es mi intención citar en este momento un catálogo detallado de esas actividades. No obstante, quizá merezca la pena subrayar que todas ellas contribuyeron a generar la solidaridad internacional indispensable para ejercer presiones eficaces sobre las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia a fin de que modificasen su posición. Además, durante el proceso de aplicación de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, el Presidente en ejercicio de la OSCE, Ministro Geremek, envió periódicamente al Secretario General de las Naciones Unidas informes sobre la situación en Kosovo y sobre las medidas adoptadas por la OSCE en este sentido. Observamos con satisfacción que la información aportada por la OSCE fue utilizada y se incluyó en los informes periódicos del Secretario General al Consejo de Seguridad.

El firme mensaje enviado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1199 (1998) permitió intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar una solución del conflicto de Kosovo. Para mencionar sólo algunos de los empeños internacionales en ese sentido, me voy a referir a las importantes medidas adoptadas por la Alianza del Atlántico Norte y por el Grupo de Contacto, así como a las arduas negociaciones realizadas por el Enviado estadounidense, Embajador Richard Holbrooke.

Gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional, el proceso de arreglo de la controversia de Kosovo entró en una nueva fase. En una carta de fecha 16 de octubre de 1998, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y distribuida posteriormente como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/1998/978, el Presidente en ejercicio de la OSCE informó tanto a usted, Sr. Presidente, como al Sr. Kofi Annan de que ese mismo día en Belgrado había firmado un acuerdo entre la OSCE y el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre el establecimiento de la Misión de Verificación en Kosovo. Ese acuerdo, junto con el acuerdo sobre la Misión de Verificación Aérea sobre Kosovo, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), constituye un paso importante hacia el desarrollo de un marco político destinado a garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas en la resolución 1199 (1998).

En las conversaciones con el Ministro Geremek, el dirigente albanés de Kosovo, Sr. Ibrahim Rugova, a pesar de algunas reservas, acogió con beneplácito el acuerdo y expresó la opinión de que la comunidad albanesa de Kosovo cooperaría con la Misión de Verificación en Kosovo. Consideró este acto como un paso importante para mejorar la presencia internacional en Kosovo, lo cual facilitaría las negociaciones para la solución política de la crisis, el reconocimiento de las instituciones de la comunidad albanesa, incluida la policía local, y la toma de decisiones sobre el futuro de Kosovo.

Poco después de la firma del acuerdo el Presidente en ejercicio de la OSCE envió a la República Federativa de Yugoslavia una pequeña misión técnica de avanzada compuesta por 15 personas para iniciar la preparación del funcionamiento de la Misión de Verificación en Kosovo, cuyo alcance va más allá de cualquier experiencia previa de la OSCE. Nos complace señalar que ese equipo de evaluación de la OSCE ya ha visitado Belgrado y Kosovo. Acogemos también con beneplácito el establecimiento en Viena de una dependencia de apoyo a la citada Misión de Verificación en Kosovo.

Creemos que hay que garantizar la aplicación efectiva de los acuerdos recién concluidos si queremos que la solución del conflicto tome un nuevo impulso. Esto no es sino el inicio de una empresa ambiciosa y difícil. Es probable que nos enfrentemos a numerosos obstáculos y

dificultades, posiblemente incluso a intentos de invertir el proceso. Esa es la razón por la cual debemos actuar rápidamente y con decisión. Es necesaria también una acción decisiva debido al factor humanitario, a saber, la necesidad urgente de evitar la inminente catástrofe humanitaria entre los refugiados que podría verse precipitada por la próxima llegada del invierno.

Nos inquietan los informes de nuevas luchas en Kosovo e instamos a ambas partes a que se abstengan inmediatamente de utilizar la fuerza y a que busquen una solución pacífica.

Confiamos en que el proyecto de resolución que el Consejo va a aprobar facilite la aplicación de los acuerdos firmados en Belgrado, y al apoyarlos contribuiremos a lograr que esas medidas sean efectivas y a garantizar la seguridad y protección del personal internacional de verificación. Esos objetivos exigen la cooperación y la participación directas de otras organizaciones, lo cual se prevé debidamente en el proyecto de resolución.

Para terminar, permítaseme asegurar que la OSCE da prioridad a la cuestión de Kosovo y no escatimará ningún esfuerzo para contribuir, en cooperación con otras organizaciones, a su solución pacífica.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Polonia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Yel’chenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por la manera tan eficaz en que ha venido desempeñando la presidencia durante el mes de octubre. También quiero darles las gracias a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por brindar a mi delegación la oportunidad de participar en el debate público de hoy.

Los acontecimientos en Kosovo y en sus aledaños siguen siendo objeto de la constante atención del mundo entero, y presentan nuevos retos y esperanzas para una solución pacífica de este conflicto interno.

Mi delegación cree firmemente que el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí —y que va a ser aprobado, simbólicamente, en el Día de las Naciones Unidas— será una señal más de la profunda preocupación de la comunidad internacional y de su voluntad de hacer todo lo posible para facilitar los esfuerzos de las partes en el conflicto por encontrar una solución pacífica al problema de Kosovo por medios políticos y civilizados, para evitar la crisis humanitaria y para desactivar la amenaza existente a la paz y la seguridad en la región.

A nuestro juicio, este proyecto de resolución puede considerarse como otra señal seria que se envía a las partes en el conflicto sobre la posibilidad real de que deban padecer repercusiones inevitables a menos que se ponga fin a los actos de violencia contra la población civil y a las actividades terroristas.

Observamos con satisfacción la disposición declarada de los líderes de la República Federativa de Yugoslavia de cumplir con las resoluciones 1160 (1998) Y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad y acogemos con beneplácito las medidas concretas emprendidas por las autoridades yugoslavas con este fin.

Ucrania también acoge con beneplácito la firma, el 16 de octubre de 1998, del acuerdo entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que permite que la OSCE establezca una misión de verificación en Kosovo, como también el acuerdo entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) relativo a la Misión de Verificación Aérea sobre Kosovo, que complementa a la Misión de Verificación de la OSCE. Encomiamos los enérgicos esfuerzos que ha realizado en este sentido el Presidente en ejercicio de la OSCE, así como también los incansables esfuerzos del Enviado Especial de los Estados Unidos, Sr. Holbrooke.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el interés de mi país en que se acelere la solución de una peligrosa situación de crisis en la región por medios políticos, con la utilización de los mecanismos multilaterales respectivos, y sobre la base de un diálogo pacífico, cuyos principales elementos deben ser el reconocimiento de la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, el respeto de los derechos humanos de todas las personas que residen en Kosovo y una posible solución del problema de Kosovo sobre la base de la ampliación de su autonomía.

Como señaló el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania en su declaración de 15 de octubre de 1998, si bien “son comprensibles los motivos de la decisión de la OTAN, de 13 de octubre de 1998, sobre la posibilidad del uso de la fuerza militar en Yugoslavia”, tenemos todavía muchas

esperanzas de que las más recientes medidas adoptadas por los dirigentes de la República Federativa de Yugoslavia en cuanto a la aplicación de la resolución 1199 (1998) del Consejo de Seguridad permitan evitar el uso de la fuerza, ya que esto podría llevar a consecuencias imprevisibles.

Por ser un participante activo en la solución del conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia desde su comienzo, Ucrania reafirma que está dispuesta a enviar a sus representantes a la Misión de Verificación de la OSCE en Kosovo y a unirse a los intentos de mediación internacionales. Esperamos que nuestra sincera intención de proponer un candidato que pueda ser elegido para encabezar esta Misión, intención que fue declarada mucho antes de que este intento se pusiera en marcha, sea debidamente apreciada por los miembros del Consejo de Seguridad.

En estos días, mientras se procura lograr una solución pacífica en Kosovo, la comunidad internacional está demostrando un patrón de cooperación sin precedentes, en particular entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes. Creemos que este patrón puede servir como modelo práctico para una interrelación eficaz de todas las partes interesadas en la prevención de posibles conflictos futuros y en su solución, en el caso de que se produzcan.

Para concluir, deseo reiterar la voluntad y decisión de mi país de contribuir en todo lo posible a la solución del problema de Kosovo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Ucrania por las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Al-Dosari (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, mi delegación desea encomiar los agotadores intentos que se hicieron para que hoy pudiéramos tener este proyecto de resolución en su forma actual. Los patrocinadores del proyecto de resolución han tenido en cuenta muchas de las preocupaciones planteadas por miembros del Consejo de Seguridad, con el resultado de que ha surgido el texto actual, que puede ser descrito como más equilibrado que antes.

El proyecto de resolución que estamos examinando es uno de los intentos internacionales destinados a solucionar la crisis de Kosovo por medios pacíficos. No es racional que la comunidad internacional cierre los ojos ante todos los hechos violentos y las violaciones que se cometen cotidianamente en Kosovo y que tienen por resultado que muchos civiles inocentes sean víctimas de tales actos. Las medidas tomadas por las autoridades de Belgrado mediante la firma de acuerdos con organizaciones regionales —el 15 de octubre con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y el 16 de octubre con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa— son pasos en la dirección correcta. Esperamos que estas medidas sean seguidas por otras que den pruebas de buenas intenciones. Las otras medidas que creemos necesarias deben estar representadas por la inmediata cesación del fuego y la cesación de todas las violaciones que se cometen en forma diaria, como también por la adopción de medidas apropiadas para castigar a los criminales de guerra mediante su extradición al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de manera que puedan ser sometidos a juicio con el propósito de recibir su castigo.

Al mismo tiempo, es necesario que las dos partes inicien un diálogo constructivo y sin condiciones que lleve a un acuerdo sobre todas las cuestiones que todavía tienen que resolverse. Por otra parte, la cuestión de los refugiados y las personas desplazadas es también muy acuciante. Las autoridades de Belgrado están obligadas a encontrar la solución apropiada para ella mediante la creación de un entorno favorable y adecuado que permita que estas personas puedan regresar a sus hogares.

El invierno está por comenzar y sus heladas ráfagas se acercan con rapidez. Hay miles de refugiados sin albergue. Las estadísticas indican que existen 250.000 refugiados, de los cuales 50.000 tienen sus viviendas destruidas como resultado de la reciente violencia. Creemos que con una voluntad decidida y sincera ha de ser posible que la República Federativa de Yugoslavia, en cooperación con las organizaciones y los órganos internacionales pertinentes, solucione esta cuestión con la rapidez requerida.

Para concluir, mi delegación espera que la aprobación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros envíe un mensaje claro a todas las partes en el conflicto para que depongan sus armas y se guíen por el idioma de la razón, la lógica y el diálogo. En este contexto, mi delegación patrocinó el proyecto de resolución y ha de votar a su favor.

Sr. Soares (Portugal) (*interpretación del inglés*): La situación en Kosovo es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. El Consejo, por medio de sus resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998), ha dado una respuesta clara a esta preocupación, de la cual el proyecto de resolución que consideramos es una consecuencia lógica.

Celebramos los acuerdos que se han concertado con la República Federativa de Yugoslavia para abordar la crítica situación en Kosovo. En el proyecto de resolución se procura asegurar que esos acuerdos sean aplicados en su totalidad. Esta es, en realidad, la prioridad principal del proyecto de resolución que estamos por votar: el apoyo del Consejo de Seguridad a los acuerdos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) relativos a la verificación del cumplimiento de los compromisos que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha contraído, a saber, tomar medidas para impedir una catástrofe humanitaria, poner fin a la violencia contra los civiles en Kosovo, permitir el regreso de los refugiados y las personas desplazadas y comenzar y mantener un diálogo con la comunidad albanesa de Kosovo, con el propósito de encontrar una solución política para los problemas de Kosovo.

Portugal acoge con beneplácito el hecho de que la OTAN y la OSCE estén dispuestas a proporcionar los regímenes de verificación necesarios y estima que mediante este proyecto de resolución el Consejo de Seguridad envía una vigorosa señal de apoyo a estas Misiones de Verificación e indica que nunca se debe poner en peligro la protección y la seguridad del personal desarmado en el terreno.

Este proyecto de resolución también representa una expresión inequívoca de que el Consejo estima que corresponde al Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia aplicar a cabalidad esos acuerdos y cumplir plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Costa Rica ha condenado y condena, repetida y firmemente, los ataques contra la población civil de origen albanés en Kosovo, la violación de sus más básicos derechos fundamentales, y la salvaje destrucción de pueblos y caseríos desarmados. Hemos expresado, una y otra vez, nuestro rechazo a la política de "limpieza étnica" emprendida por las autoridades de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia y somos partidarios de una posición internacional de firmeza política ante el Gobierno de Belgrado.

Ante el sufrimiento de la población de Kosovo, mi delegación votó favorablemente las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998). En esas resoluciones exigimos a la República Federativa de Yugoslavia y a las autoridades de la comunidad de origen étnico albanés en Kosovo que entraran en un diálogo sin condiciones con miras a terminar la crisis y a encontrar una salida política negociada a la misma. Además, demandamos a las autoridades yugoslavas que cesaran toda acción militar en Kosovo que afectara a la población civil y que retiraran todas las fuerzas de seguridad utilizadas en la represión de la población civil.

Por ello no podemos dejar de expresar nuestro beneplácito ante la firma, el pasado 16 de octubre, de un acuerdo entre el Presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia con el fin de establecer una Misión de Verificación en Kosovo encargada de observar el cumplimiento de las exigencias estipuladas en las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998), así como los compromisos asumidos por parte de las autoridades yugoslavas de cumplir con los términos de esas resoluciones. Consideramos que la Misión de Verificación será un instrumento esencial para garantizar el proceso de paz en Kosovo y para prevenir nuevas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en esa región.

Así las cosas, la delegación de Costa Rica estima que es necesario e indispensable el que este Consejo de Seguridad autorice el desplazamiento de una misión de observadores internacionales que verifiquen el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las autoridades yugoslavas en el acuerdo del 16 de los corrientes. Es más, ya no se trata tan sólo de una cuestión política, sino que estamos en presencia de un imperativo ético y moral para la comunidad internacional.

En el tanto en que este objetivo moral no admite dudas, en el tanto que la presencia internacional en Kosovo adquiere condiciones de carácter ético superior, Costa Rica nunca podría dejar de brindar su respaldo a una acción multilateral dirigida a tan noble fin y es por ello que respaldamos el proyecto de resolución que tenemos a la vista.

Dicho lo anterior, no obstante, debemos dejar constancia de nuestras dudas de carácter jurídico respecto de ciertos aspectos de esta resolución. Un fin como el que se persigue, ética y moralmente incuestionable, merece que se logre con el derecho internacional en la mano. No podríamos objetar el fin de la resolución sino su forma y falta de claridad, a

la luz de nuestra firme posición de respeto absoluto al derecho internacional y a los preceptos de la Carta.

Consideramos que toda resolución del Consejo de Seguridad debe apegarse estrictamente al derecho internacional y a una sana concepción política. La adopción de cualquier medida que implique el uso de la fuerza o de efectivos militares debe satisfacer todos los requisitos jurídicos, políticos y estratégicos exigidos por la Carta y la experiencia práctica. Toda acción que implique el uso de la fuerza —con la muy limitada excepción del derecho a la legítima defensa— requiere así de una clara autorización por parte del Consejo de Seguridad en cada caso específico.

Creemos que estos principios están implícitos en la responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y en la prohibición absoluta del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. El Consejo de Seguridad no puede ni debe trasladar o renunciar a su responsabilidad primaria de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por esta razón, no creemos que el Consejo de Seguridad deba en ningún caso autorizar misiones con efectivos militares cuyos límites y potestades no estén claramente preestablecidos o cuyo mandato esté condicionado a la decisión posterior de otros órganos o grupos de Estados.

Sólo el Consejo de Seguridad puede determinar si hay una violación de sus resoluciones, adoptadas en ejercicio de sus potestades mandatorias. Sólo el Consejo de Seguridad puede autorizar el uso de la fuerza para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, en ejercicio de su responsabilidad primaria respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Concluyo reiterando que estos comentarios jurídicos no obstan para que Costa Rica brinde su respaldo, brinde su apoyo al proyecto de resolución que tenemos en la mesa, teniendo en consideración su profundo sentido ético y humanitario.

Sr. Lidén (Suecia) (*interpretación del inglés*): Hace un mes el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1199 (1998) sobre la situación en Kosovo. En la resolución se recogen varias exigencias específicas, particularmente las que se hacen a la República Federativa de Yugoslavia, pero también a los dirigentes albaneses de Kosovo. El propósito de la resolución era y sigue siendo claro: detener un desastre humanitario inminente, permitir que los refugiados regresen a sus hogares y preparar las condiciones para que se negocie una solución política.

Aún no se han alcanzado esos objetivos. El número de refugiados sigue siendo alarmantemente elevado en momentos en que el invierno se acerca. La mayoría de los efectivos y la policía especial de la República Federativa de Yugoslavia que se deben retirar aún no lo han hecho. Asimismo, es necesario acelerar las negociaciones políticas entre las partes sobre el futuro estatuto de Kosovo.

Con los acuerdos que se han alcanzado entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), se han sentado las bases para que la comunidad internacional verifique el cumplimiento de las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad. Suecia acoge con satisfacción estos acuerdos y ha comenzado a contratar personal para la Misión de Verificación en Kosovo. Agradecemos profundamente los esfuerzos realizados por el Grupo de Contacto y por el Sr. Holbrooke, que allanaron el camino a estos acuerdos. Al mismo tiempo, resulta obvio que la aceptación de Yugoslavia sólo pudo lograrse mediante una fuerte presión, en la que los planes de la OTAN desempeñaron un papel importante.

Es fundamental que para que prosigan los esfuerzos de la comunidad internacional en Kosovo el Consejo de Seguridad apoye ahora plenamente a las Misiones de Verificación de la OSCE y de la OTAN. En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, el Consejo también envía un mensaje claro al Presidente Milosevic y a los albaneses de Kosovo en el sentido de que espera una colaboración plena e inequívoca con las Misiones. Confío en que el Consejo no dejará de actuar y que lo hará con la debida firmeza si dicha colaboración no se recibe. La tarea fundamental de las Misiones es verificar que las resoluciones del Consejo de Seguridad se respeten y se apliquen. Ellas merecen nuestro pleno apoyo.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): La situación en Kosovo ha venido generando una legítima preocupación internacional desde hace tiempo. Se ha venido informando desde hace decenios acerca de graves violaciones a los derechos humanos, y el conflicto armado de los últimos meses ha levantado una ola de expresiones de preocupación en los Estados vecinos y en la comunidad internacional en general. Durante los meses de verano de este año, la situación en Kosovo se deterioró gravemente. El número de refugiados y personas internamente desplazadas ha llegado a ser alarmante. Los que más sufrieron y siguen sufriendo son los civiles inocentes. El invierno que está por llegar podría tener efectos catastróficos y devastadores.

Además, el conflicto en Kosovo constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y puede propagarse peligrosamente a toda la región. Como tal, no puede considerarse como un asunto interno de la República Federativa de Yugoslavia.

Encomiamos a las organizaciones humanitarias por sus incansables esfuerzos por llevar ayuda al necesitado pueblo de Kosovo, aun poniendo en peligro la vida de los miembros de su propio personal. Al mismo tiempo, compartimos la opinión expresada en varias ocasiones por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Sadako Ogata, de que la asistencia humanitaria por sí sola no será la respuesta al conflicto de Kosovo, sino que solamente puede mitigar el sufrimiento humano hasta que se consiga una solución política.

En consecuencia, Eslovenia celebra el acuerdo alcanzado entre el Embajador Richard Holbrooke y el Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, Sr. Slobodan Milosevic, así como los acuerdos concertados entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Pensamos que estos acuerdos son quizá un primer paso hacia una solución duradera de la cuestión de Kosovo.

Esperamos que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia cumplan plena e inmediatamente con los compromisos asumidos. Además, es preciso que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y los dirigentes albaneses de Kosovo entablen con urgencia un diálogo constructivo, sin condiciones previas y con participación internacional. Esta es la única forma en que podrá discurrirse una solución política a la cuestión de Kosovo.

En el proyecto de resolución sobre el que estamos a punto de tomar hoy una decisión no sólo se respaldan los acuerdos firmados en Belgrado el 16 de octubre de 1998, sino que también se pide su plena aplicación. El Consejo de Seguridad asume así la responsabilidad que le confiere la Carta con respecto a la paz y la seguridad internacionales y reacciona ante una catástrofe humanitaria que podría tener consecuencias peligrosas para la paz y la estabilidad internacionales.

Eslovenia apoya firmemente todos los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a encontrar una solución pacífica y política al problema de Kosovo. Seguiremos apoyando activamente dichos esfuerzos. Me complace mencionar que Eslovenia responderá al llamamiento que se hace en este proyecto de resolución y proporcionará personal y apoyo logístico y técnico a la Misión de Verificación de la OSCE en Kosovo.

Huelga decir que Eslovenia apoya este proyecto de resolución, del que es uno de los patrocinadores, y votará a favor del mismo.

Sr. Mahugu (Kenya) (*interpretación del inglés*): Los recientes acontecimientos conducentes a una solución negociada del conflicto en Kosovo son alentadores. En este sentido, Kenya celebra el acuerdo que firmaron en Belgrado el 16 de octubre de este año el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia y el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en el que se estipula que la OSCE establecerá una misión de verificación en Kosovo. Celebramos especialmente el compromiso de la República Federativa de Yugoslavia de cumplir con las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad.

A pesar de ello, mi delegación quiere recalcar, como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, que al Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia le incumbe la responsabilidad primordial del bienestar y la seguridad de todos sus ciudadanos.

Es deplorable que los civiles se hayan convertido en blanco del conflicto en Kosovo. Como resultado de ello, la destrucción que el conflicto ha dejado tras de sí ha repercutido enormemente en los civiles. Esto se pone en evidencia en el cálculo del número acumulativo de personas desplazadas, que ascendía a más de 200.000 en el momento culminante del conflicto. Además, aproximadamente 50.000 personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares y a huir a los bosques y a las montañas. Habida cuenta de esto, es muy lamentable que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia siempre hayan restado importancia al alcance del conflicto.

Queremos elogiar a todas las organizaciones humanitarias que se han esforzado por brindar ayuda al pueblo de Kosovo en circunstancias sumamente difíciles. A este respecto, acogemos con beneplácito el párrafo 13 del proyecto de resolución, en el que, entre otras cosas, se insta a los Estados Miembros y a otros interesados a que proporcionen recursos adecuados para la asistencia humanitaria en la región.

En el proyecto de resolución que obra en nuestro poder se aplica un enfoque general a la cuestión de Kosovo y se

hace referencia a las obligaciones de ambas partes en relación con la solución del conflicto. Se provee una buena base para una solución duradera de la crisis. Mi delegación, por lo tanto, votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Jagne (Gambia) (*interpretación del inglés*): La consternadora situación humanitaria en Kosovo ha venido atormentando a la conciencia colectiva de la comunidad internacional desde hace un cierto tiempo. No puede negarse que la situación actual es el resultado de los problemas políticos subyacentes de carácter más general que afligen a la zona desde hace mucho tiempo. La clave para el logro de un arreglo duradero radica en la solución de esos problemas. Esa es la intención con que se aprobó la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad.

Es triste observar que, contrariamente a las esperanzas que generó la aprobación de dicha resolución, la situación sobre el terreno no mejoró en absoluto. Por el contrario, la situación humanitaria y relativa a los derechos humanos se ha deteriorado en proporciones alarmantes. Como muy bien lo describió uno de nuestros colegas, se ha arrojado la resolución a la cara del Consejo de Seguridad. Por ello, a este no le quedó otra opción más que adoptar una posición más dura.

Se necesitaba una resolución más fuerte, y, en consecuencia, se aprobó la resolución 1199 (1998). Esta es una diplomacia con cierta firmeza de carácter, sin la cual toda la situación habría llevado ya a un desastre. Sin ser demasiado optimistas, podemos decir que parece haber prevalecido el sentido común, lo que llevó a que se firmaran en Belgrado los acuerdos para establecer misiones de verificación en Kosovo. De esto se trata, básicamente, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. En primer término y sobre todo, sin embargo, allana el camino para una solución negociada, siempre que las partes en cuestión estén dispuestas a cooperar, y las exhortamos a que aprovechen la oportunidad que se les brinda.

Teniendo en cuenta que se trata de un texto equilibrado, en el que se incorporan en la medida de lo posible las preocupaciones de todos, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Konishi (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tenemos a la vista, en el que se respaldan los acuerdos firmados en Belgrado entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y entre la República Federativa de Yugoslavia y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), el 16 y el 15 de octubre, respectivamente, en relación con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1199 (1998) del Consejo de Seguridad por parte de la República Federativa de Yugoslavia y de las demás partes en Kosovo.

La situación en Kosovo sigue siendo grave. El Japón está especialmente preocupado por la situación humanitaria, teniendo en cuenta que el invierno ya casi ha llegado a esa región.

Para mejorar esa situación humanitaria tan grave y buscar una solución política a la crisis en Kosovo, las autoridades de Belgrado, especialmente el propio Presidente Milosevic, deben cumplir plenamente y con rapidez los compromisos que figuran en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre los cuales se cuentan la cesación de las hostilidades, la retirada de las fuerzas militares y de seguridad, el libre acceso de los trabajadores humanitarios, la cooperación con el Tribunal de La Haya, la facilitación del retorno de los refugiados y las personas desplazadas y el inicio de un diálogo constructivo con los dirigentes albaneses de Kosovo. Mi Gobierno considera que las misiones de verificación que van a establecerse desempeñarán un importante papel en la tarea de garantizar el cumplimiento de estos compromisos.

Por otra parte, debemos hacer hincapié en que los dirigentes y los demás elementos de la comunidad albanesa de Kosovo también están obligados a acatar las disposiciones que figuran en las resoluciones de este Consejo. Mi delegación opina que los albaneses de Kosovo cometerían un grave error si interpretaran los mensajes que se envían no sólo desde este Consejo sino también desde otros lugares del mundo como señales de apoyo a sus acciones terroristas o a su exigencia de obtener la independencia para Kosovo.

Hay que procurar solucionar la crisis de Kosovo por medios políticos y pacíficos. Esta es la posición fundamental del Japón. Mi país agradece mucho los distintos esfuerzos que despliega en ese sentido la comunidad internacional, y en particular los países del Grupo de Contacto.

Con el fin de participar en esos esfuerzos internacionales, el Gobierno del Japón decidió en agosto brindar asistencia humanitaria, a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), por un importe de 2,31 millones de dólares en respuesta al llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas. En septiembre mi Gobierno envió una misión para que trabajara sobre el terreno con el objetivo de

comunicar a las partes interesadas nuestra posición sobre la resolución pacífica de la crisis y de estudiar la posibilidad de que el Japón aportase más contribuciones. Ayer, 23 de octubre, basándose en los resultados obtenidos por esa misión y para responder al nuevo llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas, mi Gobierno anunció su nueva contribución, por importe de 7,3 millones de dólares, a través del ACNUR, del Programa Mundial de Alimentos (PMA), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otros organismos.

Por último, deseo manifestar que mi país está dispuesto a seguir ayudando de distintas maneras a solucionar los problemas de Kosovo y que tenemos la sincera esperanza y convicción de que las Misiones de Verificación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) desempeñen su cometido con éxito.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*interpretación del francés*): El deber de solidaridad a que nos invita la Carta de las Naciones Unidas supone, especialmente en situaciones en que se encuentran en peligro vidas humanas, que nuestra Organización mundial pueda actuar rápidamente para contener la amenaza o aportar la ayuda necesaria en el caso de que dicha amenaza no se haya podido contener a tiempo.

Desde hace varios meses la República Federativa de Yugoslavia se enfrenta en la provincia de Kosovo a un movimiento secesionista que no duda en recurrir a actos terroristas y, por tanto, condenables. Las represalias que han seguido son, en opinión unánime de los observadores internacionales, de una abominación sin igual. En numerosos pueblos millares de viviendas han sido destruidas por bombardeos indiscriminados o por incendios intencionales, lo que obliga a centenares de miles de mujeres, ancianos y niños a dispersarse por el campo o a atravesar las fronteras para buscar refugio en países vecinos.

Todos estos excesos no sólo han sembrado el pánico y el desasosiego entre las poblaciones civiles, sino que han agravado aún más la situación en Kosovo, creando el peligro, con la proximidad del invierno, de una auténtica catástrofe humanitaria.

¿Qué hay que hacer? Si bien es cierto que la cuestión pertenece a los asuntos internos de la República Federativa de Yugoslavia, también lo es que la comunidad internacional, y especialmente las Naciones Unidas, tienen el deber y la obligación moral de prestar asistencia y socorro, y de hacerlo sin ningún tipo de distinción.

Este espíritu de solidaridad, a nuestro juicio, debe ser de rigor en todas las situaciones análogas que se producen en todo el mundo. Si actuáramos de otra manera, ¿no estaríamos dejando de cumplir las responsabilidades que nos incumben a todos en virtud de la Carta?

Por nuestra parte, celebramos los esfuerzos incansables que los dirigentes de los Estados Unidos y de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) han desplegado y siguen desplegando para llevar la paz y la estabilidad a toda Europa central y oriental. Recientemente, gracias a la tenacidad y habilidad del enviado de los Estados Unidos, Embajador Richard Holbrooke, estos esfuerzos condujeron el 16 de octubre de 1998 a la concertación de un acuerdo por el que se autoriza, entre otras cosas, una misión internacional de verificación en Kosovo.

Una vez más, ha prevalecido la diplomacia, es decir, el diálogo y la negociación; en una palabra, los medios pacíficos. Este enfoque es, por una cuestión de principio, el que nosotros más apoyamos en la solución de controversias tanto internas como externas.

Dicho esto, las experiencias del pasado han demostrado que la seguridad del personal de las misiones y de las organizaciones humanitarias ha estado con frecuencia amenazada. Por consiguiente, no se debe tolerar nunca más que este personal sufra agresiones de las partes en conflicto. Esta es la razón por la cual comprendemos que en el texto que se nos ha presentado se hayan tomado precauciones para prevenir toda eventualidad.

Animada por todas estas consideraciones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que examinamos.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Kosovo se ha convertido en el centro del mismo modelo de violencia étnica que ya ha destrozado innumerables vidas en la región. Una vez más, la indignación alimentada por la agresión inducida por motivos étnicos está atizando el radicalismo. De nuevo, la responsabilidad por haber permitido que la violencia se extendiese recae en gran medida, aunque no exclusivamente, en las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia. El Consejo de Seguridad ha tratado de articular un consenso capaz de impedir que enfrentamientos localizados degenerasen en un conflicto más grave y generalizado, aun cuando miles de civiles son las víctimas de los hostigamientos y trastornos. Las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) fueron claras señales. Los acuerdos laboriosamente logrados mediante la diploma-

cia han preparado el terreno para un proceso de reconciliación que debe conducir a una mayor autonomía para los albaneses de Kosovo.

El Brasil respalda esos acuerdos y sigue empeñado en lograr una solución pacífica para la crisis de Kosovo. No es necesario que nos explayemos sobre nuestro rechazo a toda forma de intolerancia sectaria, ni tampoco sobre nuestra adhesión al pluralismo democrático, con plena protección de los derechos de las minorías. Abrigamos la sincera esperanza de que se esté abriendo en la historia de la ex Yugoslavia un nuevo capítulo que permita que su sociedad se recobre de los traumas de un decenio. La comunidad internacional debe permanecer alerta para velar por el acatamiento de los términos y condiciones que se han aceptado oficialmente. Sigue siendo necesario ejercer una presión suficiente para que las primeras indicaciones positivas se consoliden en un proceso estable de fomento de la confianza.

El difícil proceso de negociaciones ha impedido que el Consejo de Seguridad avanzara más rápidamente en el tema de Kosovo, tras los acuerdos logrados entre la República Federativa de Yugoslavia, por una parte, y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), por la otra. En su intento por lograr el consenso, el Consejo de Seguridad se ha encontrado con frecuencia entre dos tendencias opuestas. Algunos han aducido que, en esta etapa, la función del Consejo no debe ir más allá de respaldar dichos acuerdos. Otros se han pronunciado a favor de ejercer el máximo de presión posible sobre las partes, incluso, de ser necesario, sin una clara referencia a las prerrogativas que incumben al Consejo en virtud de la Carta. Fue especialmente inquietante la posibilidad de que el Consejo estuviera trasfiriendo a otras organizaciones su función fundamental de determinar si se estaban acatando sus resoluciones.

Creemos que antes de que haya quedado lo suficientemente claro que la tendencia imperante en Kosovo en los últimos meses se ha invertido, el Consejo no puede permitirse aparecer complaciente ante la falta de cumplimiento de sus resoluciones, o incluso ante un cumplimiento incompleto.

Sin embargo, también está en juego aquí otra cuestión importante que trasciende los límites de Kosovo. No queremos plantear la cuestión sobre la manera en que se definen los grupos regionales; eso es algo que ellos mismos deben decidir. Sin embargo, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, tenemos el derecho, y en verdad el deber, de defender la Carta. De conformidad con la Carta, los organismos no universales sólo pueden recurrir a la fuerza sobre la base del derecho de legítima defensa, estipulado en el Artículo 51, o mediante los procedimientos contenidos en el Capítulo VIII, y en particular en el Artículo 53, que les impone la obligación de buscar de antemano la autorización del Consejo de Seguridad y de acatar las decisiones del Consejo. *Tertius non dato*. No hay una tercera vía.

La integración de las organizaciones no universales en el concepto más amplio de seguridad colectiva consagrado en la Carta es una cuestión seria. Después de haber visto el renacimiento del multilateralismo al final de la guerra fría, sería lamentable que cayésemos en un sistema internacional de dos niveles, un sistema en el que el Consejo de Seguridad seguiría asumiendo la responsabilidad primordial en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad en la mayor parte del mundo, mientras que sólo tendría una responsabilidad secundaria en regiones cubiertas por arreglos de defensa especiales.

Tras haber visto ciertas señales inquietantes que podrían indicar un debilitamiento de la autoridad del Consejo de Seguridad, y luego de largos debates, nos tranquiliza observar que se reafirma la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nos sentimos muy contentos de que se hayan aceptado nuestras sugerencias de añadir un párrafo en este sentido en el preámbulo, y estamos muy agradecidos a los patrocinadores por ello.

A la luz de esta reafirmación y de otros cambios que atienden nuestras inquietudes fundamentales, votaremos a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. También quisiéramos señalar las útiles garantías que dieron los patrocinadores durante las consultas oficiosas.

Por fin hemos llegado a lo que se podría considerar un texto aceptable. El texto concilia un firme mensaje político, de conformidad con imperativos morales y éticos, con lo que consideramos como el respeto debido al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. No puede haber una fecha más propicia que el 24 de octubre, cuando celebramos el aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, para aunarnos en la reafirmación de nuestro respeto por sus disposiciones.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): En la evolución de la situación imperante en la región serbia de Kosovo, República Federativa de Yugoslavia, se ha llegado a una fase nueva e importante, que abre

perspectivas para una solución política del problema de Kosovo. Gracias a los esfuerzos coordinados y enérgicos de los miembros del Grupo de Contacto ha surgido una posibilidad real para estabilizar la situación en Kosovo y en sus aledaños. Como se sabe, Rusia ha venido desempeñando un papel muy activo en estos acontecimientos.Deseo recordar que durante la visita que realizó recientemente a Belgrado el Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa de Rusia, los dirigentes yugoslavos acordaron, en principio, aceptar una misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El entendimiento alcanzado por el Embajador Holbrooke, representante del Grupo de Contacto, con el Presidente Milosevic, de la República Federativa de Yugoslavia, y los acuerdos firmados sobre esa base con respecto al envío de misiones para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1199 (1998) del Consejo de Seguridad por parte de Belgrado y de los albaneses de Kosovo han creado condiciones importantes para avanzar hacia el logro de una solución pacífica y duradera del conflicto de Kosovo sobre la base del respeto estricto de la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia. Rusia apoya plenamente los acuerdos de Belgrado. Hacemos un llamamiento a Belgrado para que los ejecute plenamente, y tenemos la intención de desempeñar un papel muy activo en la Misión de Verificación en Kosovo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Es evidente que ha habido cierto progreso en el cumplimiento por parte de Belgrado de los requisitos contenidos en las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad. Se ha puesto fin a las operaciones ofensivas y a las acciones represivas contra la población civil. Continúa la retirada de las unidades de las fuerzas de seguridad serbias y del ejército yugoslavo a sus cuarteles permanentes, algunos de ellos situados fuera de Kosovo. La cooperación entre las autoridades serbias y yugoslavas y las organizaciones humanitarias internacionales va en aumento. Se está garantizando el acceso sin impedimentos de dichas organizaciones a las personas que tienen necesidad de asistencia, así como la necesaria libertad de movimiento del personal internacional en el territorio de Kosovo. Todos estos cambios positivos han sido presenciados, en particular, por el grupo de observadores diplomáticos de los países de la Unión Europea, de Rusia y de los Estados Unidos de América que opera en la región. Al mismo tiempo, aún queda mucho por hacer.

La tarea de solucionar por medios políticos el problema de Kosovo ha sido siempre —y sigue siendo— el único objetivo estratégico del Grupo de Contacto. A pesar de que en ocasiones se han producido divergencias de opinión entre sus miembros, estas se refieren a las tácticas y los métodos para avanzar hacia dicho objetivo. En cierta medida, también surgieron diferencias de enfoque táctico cuando nos estábamos poniendo de acuerdo respecto del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Nos sentimos satisfechos de que, al final, haya prevalecido el enfoque de continuar los esfuerzos conjuntos dentro del marco del Grupo de Contacto en aras de la paz y la estabilidad en la región.

En el proyecto de resolución se han excluido los elementos de imposición, y no hay en él disposiciones que, de forma directa o indirecta, autoricen el uso automático de la fuerza, lo que iría en detrimento de las prerrogativas que incumben al Consejo de Seguridad en virtud de la Carta.

En el transcurso de la labor relativa al proyecto de resolución se prestó mucha atención a la cuestión de garantizar la seguridad del personal de las misiones de verificación en Kosovo. Rusia concede una gran importancia a esta cuestión, especialmente debido a que un importante número de representantes rusos trabajará en la Misión de la OSCE. Estamos satisfechos de que, tras superar algunas dudas, los autores del proyecto de resolución hayan manifestado claramente en el párrafo 9 que, en caso de emergencia, las medidas destinadas a garantizar la seguridad de las misiones de verificación, con inclusión de los arreglos para evacuar al personal de la OSCE, se ajustarán estrictamente a los procedimientos establecidos en los acuerdos firmados con Yugoslavia. La claridad con que se ha dado tratamiento a esta cuestión proporciona garantías contra acciones arbitrarias o no autorizadas.

Tampoco podemos dejar de tener en cuenta el peligro que podría correr la ejecución de los acuerdos entre la OSCE y la República Federativa de Yugoslavia como resultado de acciones por parte de los albaneses de Kosovo. Nos sentimos alarmados por las noticias acerca de su constante negativa a cumplir con las exigencias del Consejo de Seguridad. Hasta el momento, los dirigentes albaneses de Kosovo no han condenado públicamente el terrorismo. Los combatientes del llamado Ejército de Liberación de Kosovo recientemente han incrementado en gran medida sus actividades de provocación, y, como norma, esto sucede precisamente en las regiones de las que se están retirando las fuerzas de seguridad serbias. En violación del embargo de armas impuesto mediante la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, armas ilegales siguen llegando a Kosovo, y hay combatientes que se están infiltrando en la zona. Esto crea una amenaza real de una nueva explosión de violencia y tensión.

Como es de conocimiento de los miembros, la resolución 1160 (1998) se aprobó de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros también se hace referencia a ese Capítulo. Esto sirve de recordatorio para aquellos que están violando el embargo de armas, y en particular la prohibición de suministrar armas o asistencia a los terroristas de Kosovo desde el exterior.

Tomamos nota de que en el párrafo 15 del proyecto de resolución se establece claramente que el embargo no se aplicará al equipo destinado a las misiones establecidas de conformidad con los acuerdos de Belgrado.

También es importante el hecho de que en el proyecto de resolución se dispone que las partes a las que concierne la aplicación de los acuerdos de Belgrado deben presentar, por intermedio del Secretario General, informes periódicos al Consejo de Seguridad sobre sus actividades. A ese respecto, el Secretario General tendrá también en cuenta el aporte de la República Federativa de Yugoslavia. El Consejo de Seguridad considerará la evolución de la situación sobre la base de esos informes y evaluaciones del Secretario General.

Al mismo tiempo, el proyecto de resolución no toma plenamente en cuenta los cambios positivos recientes con respecto al cumplimiento de las exigencias del Consejo por parte de Belgrado. No podemos aceptar la afirmación unilateral que se hace en el preámbulo del texto de que la situación no resuelta en Kosovo constituye una amenaza constante para la paz y la seguridad de la región.

Lamentamos que los patrocinadores del proyecto de resolución se hayan negado a suprimir la parte del texto relativa a la libertad de funcionamiento de los medios de información en la República Federativa de Yugoslavia. Quiero que todos tengan muy en claro cuál es nuestra posición en esta materia: para nosotros la libertad de prensa es una de las bases de la democracia. Es uno de los elementos importantes que hemos logrado en el proceso de cambio de nuestra sociedad, y lo valoramos en alto grado. Pero las cuestiones relativas a la libertad de prensa escapan por mucho a las facultades del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, no pueden ser objeto de una resolución de este cuerpo, especialmente de una aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta. Son otros los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de esos asuntos.

Estábamos dispuestos a continuar trabajando en el proyecto de resolución, pero los patrocinadores se apresuraron a someterlo a votación en su forma actual, lo que hizo imposible que se tuvieran en cuenta nuestras inquietudes, que siguen existiendo. En estas circunstancias, la delegación de Rusia se abstendrá en la votación del proyecto de resolución.

Estamos convencidos de que entre los miembros del Consejo de Seguridad no hay diferencias de opinión con respecto a la estrategia sobre las medidas destinadas a lograr una solución pacífica en Kosovo. Esa estrategia, que impide el otorgamiento de una *carte blanche* con respecto al uso de la fuerza, se refleja en el proyecto de resolución y no objetaremos su aprobación.

Expresamos la esperanza de que esta decisión del Consejo acelere la aplicación de los acuerdos de Belgrado y el envío de la Misión de la OSCE. También esperamos la inmediata anulación de la decisión de la OTAN sobre la posibilidad del uso de la fuerza, la llamada orden de activación, que sigue en vigor. Esto tiene importancia particular con respecto a la garantía de la seguridad del personal de la OSCE.

En conclusión, deseo reafirmar que Rusia continuará realizando una contribución activa y concreta en favor de una solución política del problema de Kosovo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Haré ahora una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

A lo largo de la crisis de Kosovo el Consejo de Seguridad ha establecido claramente las inquietudes y exigencias de la comunidad internacional. Mediante la resolución 1160 (1998), el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas como respuesta al uso de una fuerza excesiva por parte de las fuerzas policiales de Belgrado y a los actos de terrorismo, y pidió que se entablara un diálogo político fructífero. El Consejo, mediante su resolución 1199 (1998), pidió una cesación del fuego, la retirada de las fuerzas de seguridad utilizadas para reprimir a la población civil, la cooperación con los esfuerzos internacionales de supervisión y medidas para mejorar la situación humanitaria. La situación en Kosovo representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región y para los derechos humanos y hace que se corra el riesgo de una catástrofe humanitaria de mayores proporciones que la actual. Una vez más, estamos en una etapa crítica, en la que es fundamental que el Consejo de Seguridad enuncie con claridad lo que deben hacer Milosevic y los albaneses de Kosovo si se ha de impedir un desastre regional.

Por lo tanto, el Reino Unido celebra este proyecto de resolución que pone el peso del Consejo de Seguridad en los compromisos contraídos por el Presidente Milosevic de cumplir las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad y los acuerdos alcanzados con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en los que se estipula el establecimiento de misiones de verificación terrestres y aéreas.

Es oportuno que estos compromisos se consagren en una resolución obligatoria en virtud del Capítulo VII. El historial del Presidente Milosevic en cuanto a los compromisos no cumplidos durante el verano, incluidos los que asumió personalmente con el Presidente Yeltsin el 16 de junio, hace que no podamos confiar en su palabra. Son sus actos los que debemos vigilar, y vigilarlos detenidamente. Y Milosevic debe entender que la comunidad internacional no permitirá que se salga con la suya con gestos simbólicos o con una aplicación parcial.

El Reino Unido también celebra que la OSCE y la OTAN estén dispuestas a reaccionar rápidamente para aplicar estos acuerdos. Al convenir en estas dos misiones, el Presidente Milosevic ha aceptado que la comunidad internacional tiene un papel importante que desempeñar en la solución de los problemas de Kosovo. La presencia de las misiones en Kosovo y en sus aledaños será fundamental para ayudar a restablecer la paz y la seguridad y para dar la seguridad que aquellos que huyeron de sus hogares necesitan para regresar. Al acercarse el invierno, es fundamental que las personas desplazadas vuelvan a sus aldeas para que se pueda evitar un desastre humanitario. Esto no sucederá a menos que todos los afectados en Kosovo adhieran estrictamente a la cesación del fuego. Para que la población civil tenga confianza en el regreso, las fuerzas de la República Federativa de Yugoslavia y las fuerzas serbias deben retirarse a las posiciones que ocupaban antes de la crisis, poner fin a la destrucción desenfrenada de casas, cultivos y ganado y abandonar la intimidación de la población civil a través de la violencia. La Misión de verificación de la OSCE —con su amplio mandato— debe estar en condiciones de verificar que lo hagan y de informar a la comunidad internacional si así no lo hacen.

El Reino Unido se complace en desempeñar su papel en la tarea de hacer que estos acuerdos funcionen. Esperamos aportar 200 miembros a la Misión de la OSCE. También suministraremos aeronaves para la Misión de Verificación Aérea sobre Kosovo. Actuaremos resueltamente en el seguimiento de la aplicación de estos acuerdos y de las resoluciones.

Es imperativo que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, los líderes albaneses de Kosovo y todos los demás interesados permitan que la Misión de Verificación de la OSCE cumpla su cometido. La República Federativa de Yugoslavia ha garantizado la libertad de circulación de la Misión, así como su seguridad y protección. Haremos que se ciña a estas garantías. Nadie debe tener la menor duda de que utilizaremos todo el derecho inherente que tenemos de proteger a nuestros nacionales si se encuentran en peligro y el derecho, en virtud de esta resolución, de tomar medidas para garantizar la seguridad y libertad de circulación de esas personas.

Nadie debe tener la menor duda: Gran Bretaña no permanecerá indiferente observando un desastre humanitario en Kosovo. Apoyamos plenamente las demandas que se hacen en este proyecto de resolución en el sentido de que la República Federativa de Yugoslavia y los líderes albaneses de Kosovo hagan todo lo posible para cooperar con los esfuerzos internacionales destinados a impedir que esto suceda. Nuevamente, el Reino Unido está dispuesto a hacer su parte.

Este proyecto de resolución y los acuerdos que hace suyos también representan el comienzo de un proceso político acelerado. El Reino Unido exhorta a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y a los dirigentes albaneses de Kosovo a que aprovechen esta oportunidad para construir un nuevo Kosovo sobre la base de elecciones libres y del principio del gobierno autónomo para su pueblo. Si no lo hacen, la comunidad internacional no lo entenderá ni lo aceptará. Nuestro mensaje para ambas partes es: hay una oportunidad de paz, de una mejor sociedad, de un futuro de conciliación y de ser acogidos por Europa y el mundo en general. Aprovéchenla.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1998/992.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Bahrein, Brasil, Costa Rica, Francia, Gabón, Gambia, Japón, Kenya, Portugal, Eslovenia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China, Federación de Rusia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1203 (1998).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): China acoge con beneplácito los acontecimientos positivos acaecidos en relación con la cuestión de Kosovo (República Federativa de Yugoslavia). Entendemos los acuerdos sobre la cuestión de Kosovo alcanzados entre la República Federativa de Yugoslavia y las partes interesadas y evaluamos positivamente los esfuerzos que realizó el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia para aliviar la situación humanitaria en Kosovo y tratar de lograr una paz y una reconciliación duraderas en la región. Opinamos que la comunidad internacional debe tratar de mantener y promover este impulso en pro de una solución pacífica de la cuestión de Kosovo.

Sin embargo, es muy lamentable que, prácticamente al mismo tiempo que se concluían esos acuerdos, una organización regional interesada haya adoptado la decisión de tomar medidas militares contra la República Federativa de Yugoslavia y de injerirse en sus asuntos internos. Lo que es más inquietante es que dicha decisión se haya adoptado en forma unilateral, sin que se consultara al Consejo de Seguridad ni se solicitara su autorización. Un acto tan irresponsable no es propicio para la creación de un clima de paz que permita abordar la cuestión de Kosovo, y no contribuirá a resolver la cuestión. Además, ha violado los propósitos, principios y disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho internacional y las normas generalmente reconocidas que rigen las relaciones entre los Estados. Es un menosprecio y un desacato de la autoridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad y ha sentado un precedente sumamente peligroso en las relaciones internacionales. China está seriamente preocupada ante esta situación.

El mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia está de acuerdo con las disposiciones y las exigencias de la Carta de las Naciones Unidas y es también un compromiso común de la comunidad internacional. La cuestión de Kosovo debe resolverse sobre esa base. La aplicación de los acuerdos previamente mencionados también debe llevarse a cabo sobre esa base y debe completarse mediante la celebración de consultas y la cooperación plena con el Gobierno serbio de la República Federativa de Yugoslavia.

En principio, China no se opone a que el Consejo apruebe una resolución técnica y con objetivos precisos para refrendar los acuerdos alcanzados entre la República Federativa de Yugoslavia y las partes interesadas y para alentar los enfoques pacíficos de la cuestión de Kosovo. Esto está de acuerdo con los entendimientos alcanzados entre la República Federativa de Yugoslavia y las partes interesadas. Sin embargo, no estamos a favor de que se incluyan en la resolución elementos que vayan más allá de los acuerdos mencionados. Nos oponemos aún más a que se utilicen las resoluciones del Consejo para presionar a la República Federativa de Yugoslavia o para injerirse en sus asuntos internos.

La delegación de China presentó sus enmiendas durante las consultas del Consejo, entre las cuales se hallaba la solicitud de que se suprimieran los elementos que autorizaran el uso de la fuerza o que amenazaran con el uso de la fuerza. Dicha solicitud se tuvo en cuenta. Consideramos que la resolución que acaba de aprobarse no implica autorización alguna de utilizar la fuerza o de amenazar con utilizar la fuerza contra la República Federativa de Yugoslavia, ni tampoco debe interpretarse en modo alguno que autoriza el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza contra la República Federativa de Yugoslavia.

Sin embargo, la resolución que acaba de aprobarse aún contiene algunos elementos que van más allá de los acuerdos alcanzados entre la República Federativa de Yugoslavia y las partes interesadas, entre ellos la referencia al Capítulo VII de la Carta y los elementos de injerencia en los asuntos internos de la República Federativa de Yugoslavia. Lamentamos profundamente que las enmiendas relativas a estas cuestiones no se hayan incorporado. Por lo tanto, la delegación de China se abstuvo en la votación de la resolución.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En nuestra votación de hoy hemos dado un importante paso adelante en la búsqueda de la paz en Kosovo. Los acuerdos que el Consejo de Seguridad ha refrendado fueron negociados por representantes del Grupo de Contacto y firmados por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), con la esperanza de que su plena aplicación, incluido el total acatamiento por parte de Belgrado, crearían un clima en el que podría hallarse una solución pacífica.

Durante demasiado tiempo, las voces de la razón y la moderación en Kosovo se han visto acalladas por acciones políticas, militares y policiales y por quienes propician la violencia y el uso de la fuerza en lugar de las negociaciones. Recientemente, Belgrado ha adoptado medidas para silenciar a los medios de información independientes, privando aún más al pueblo de la República Federativa de Yugoslavia de la capacidad de emitir sus propios juicios acerca de los acontecimientos en Kosovo y de evaluar en forma precisa las acciones de sus dirigentes. En este sentido, lamentamos que no todos los miembros del Consejo hayan podido apoyar esta resolución, y en especial sus términos sobre la importancia de la libertad de prensa para el logro de una solución pacífica de la crisis de Kosovo.

La resolución que hemos aprobado exige que Belgrado cumpla rápida y plenamente las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998), así como que coopere plenamente con las Misiones de Verificación de la OSCE y la OTAN. Exige también tal acatamiento de dichas resoluciones y de la Misión de Verificación de la OSCE por parte de los albaneses de Kosovo. Consideramos que este es un elemento clave para la creación de un clima de confianza, indispensable para el regreso de los refugiados y las personas desplazadas.

Las investigaciones del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia sobre Kosovo son esenciales para restaurar la paz y la seguridad y deben continuar con la cooperación de todos. La jurisdicción del Tribunal respecto de Kosovo se estableció en la resolución 827 (1993), de 25 de mayo de 1993, y el Consejo la ha reafirmado, más recientemente en la resolución de hoy. Durante mucho tiempo el Consejo ha exigido la plena cooperación en relación con todas las órdenes, las solicitudes de información y las investigaciones del Tribunal.

Cabe reconocer que una amenaza del uso de la fuerza creíble era fundamental para el logro de los acuerdos de la OSCE y la OTAN, y sigue siendo fundamental para asegurar su plena aplicación. Además, ninguna de las partes debe tener la idea equivocada de que puede tomar cualquier medida que obstaculice o ponga en peligro a los observadores internacionales o al personal de las organizaciones humanitarias.

Los aliados de la OTAN, al convenir el 13 de octubre en el uso de la fuerza, dejaron en claro que tenían la autoridad, la voluntad y los recursos para resolver esta cuestión. Conservamos esa autoridad. No toleraremos la continuación de la violencia que ha tenido como resultado casi 250.000 refugiados y personas desplazadas, así como miles de muertos, y que ha puesto en peligro las perspectivas de paz en la región más amplia de los Balcanes. Reiteramos que la responsabilidad fundamental respecto de la crisis actual corresponde a Belgrado, aunque esperamos el pleno cumplimiento de todas las partes.

Las autoridades de Belgrado y los albaneses de Kosovo deben ahora aprovechar plenamente las oportunidades que se ofrecen. Ni la violencia ni la represión pueden lograr una solución duradera. La crisis de Kosovo puede y debe resolverse mediante el diálogo pacífico y la negociación. Se han echado ahora los cimientos para una solución a través del debate político y la diplomacia itinerante apoyada por el Grupo de Contacto. Lo único que hace falta es voluntad política de avanzar. A nuestro juicio, esa es la única respuesta. La alternativa es seguir en las mismas condiciones: en una situación de conflicto constante, con sufrimientos y mayores amarguras, que sólo sirven para poner en peligro la paz y la estabilidad en la región de los Balcanes, en general, y más allá de la región.

Sr. Dejammet (Francia) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad ha venido examinando la cuestión de Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y ha aprobado sucesivamente las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998). Para la aplicación de estas resoluciones se concertaron acuerdos entre el Gobierno de Belgrado y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, por una parte, y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, por otra.

Los Estados que constituyen lo que se denomina el Grupo de Contacto se reunieron hace poco y afirmaron conjuntamente su determinación de hacer aplicar esos acuerdos y, tal como se estipula en los mismos, elaboraron urgentemente una nueva resolución del Consejo de Seguridad para apoyar los acuerdos y, por consiguiente, el conjunto del dispositivo para iniciar el mecanismo de vigilancia y de ejecución.

Está abierto el camino a una solución pacífica de la cuestión de Kosovo, pero son necesarias la vigilancia y la participación de todos. Por tanto, a partir de la resolución 1199 (1998), le incumbe al Consejo de Seguridad, en ejercicio de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, tomar las decisiones apropiadas. Y ese es el objeto de la resolución que acabamos de aprobar.

En la resolución, el Consejo reafirma que la situación no resuelta en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia)

constituye una amenaza constante para la paz y la seguridad en la región y que actúa de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Hace suyos los acuerdos firmados en Belgrado y exige su plena e inmediata aplicación por la República Federativa de Yugoslavia.

Los miembros del Consejo tienen experiencia y conocen los peligros y las amenazas. Los conocieron en Bosnia y Herzegovina y no quieren que vuelvan a repetirse los ataques contra la seguridad de quienes en el terreno, en un entorno peligroso, están encargados de la verificación y ejecución de los acuerdos.

El Consejo acoge favorablemente el compromiso asumido por la República Federativa de Yugoslavia de garantizar la protección y la seguridad de las misiones de verificación. Sin embargo, afirma que, en caso de emergencia, podrá ser necesario adoptar medidas para garantizar la seguridad y la libertad de desplazamiento de esas misiones, tal como se contempla en los acuerdos firmados en Belgrado. Acogemos con beneplácito esta afirmación del Consejo.

El dispositivo establecido mediante esta resolución es en aras de la paz. El objetivo de todos es una solución pacífica. La decisión del Consejo apoya los arduos esfuerzos de los negociadores y les confiere autoridad para convencer a todas las partes y para contribuir a restablecer la paz y la seguridad en la región.

En consecuencia, Francia votó a favor de esta resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.